

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7252 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 22/2010, por auto de 17-02-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transmin, S. Coop, con CIF número F-99022824 con domicilio en autovía de Logroño, nº 118 Casetas de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Zaragoza, 17 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100011785-1